

San Francisco de Campeche, Cam. 6 de mayo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTES.

PODER LEGISLATIVO
06 MAY 2022
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado y en los numerales 47 fracción VIII y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, presentamos a esta LXIV Legislatura, por conducto de ustedes, una propuesta de **ACUERDO** con carácter de **URGENTE RESOLUCION** para requerir la **comparecencia de los Ciudadanos Fiscal General del Estado de Campeche, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche**, de conformidad con los siguientes argumentos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Conforme al artículo 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado la obligación de cuidar de la seguridad del Estado de Campeche y de sus habitantes, protegiéndolos en el ejercicio de sus derechos.

SEGUNDO: Con base en información generada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se advierte un aumento en la incidencia delictiva en el Estado.

TERCERO: A lo anterior se suman hechos ocurridos en los últimos meses, consistentes en homicidios con violencia o ataques con armas de fuego a personas, mismos que han provocado la alarma y preocupación en la sociedad.

CUARTO: Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el Estado de Campeche siempre ha sido considerado un estado con baja incidencia delictiva y en donde los habitantes del Estado aprecian el valor de la paz y tranquilidad social, se amerita conocer por los legisladores campechanos, en su carácter de representantes de los habitantes del Estado, las acciones que realizan las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia para garantizar a todos los campechanos su seguridad.

QUINTO: De ahí que sea necesario citar a comparecer a los titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretario Ejecutivo



del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de responsables de las dependencias que tienen bajo su responsabilidad legal desarrollar acciones para cuidar de la seguridad de los campechanos.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la solicitud de comparecencia debe realizarse por conducto del titular del Ejecutivo del Estado.

Por todo lo anterior, se propone a esta Honorable Legislatura el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se acuerda citar a comparecer a los titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública el día lunes 16 de mayo del año en curso, a las once horas, en la sala "María Lavalle Urbina" de las oficinas que ocupa el Poder Legislativo del Estado..

SEGUNDO: En términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, notifíquese este citatorio por conducto del titular del Ejecutivo Estatal.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor de inmediato.

SEGUNDO: Gírese los comunicados correspondientes.

TERCERO: Turnese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Campeche en vigor, solicito se tenga como un asunto de urgente resolución.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


Dip. Ricardo
Medina Fortín



